



2020-2021

Púrpura & Oro

Manual de

Estudiantes de Secundaria

Orestimba High School

Yolo Middle School

West Side Valley High School

Foothill Community Day School

Aviso: Las reglas que está a punto de leer en este suplemento de código de conducta son adicionales a nuestra autoridad amplia y discrecional para mantener la seguridad, el orden y la disciplina dentro de la zona escolar. Estas reglas apoyan, pero no limitan, nuestra autoridad.

I. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos de los Estudiantes

- Para asistir a la escuela, a menos que se retire según el debido proceso según lo especificado en el Código de Educación de California.
- Asistir a la escuela en un ambiente académico y social, seguro, libre de miedo y violencia.
- Para disfrutar del beneficio total de los esfuerzos de sus maestros, sin diluir por el estudiante disruptivo.
- Para poder tener acceso a un consejero o administrador.
- Estar completamente informado de las reglas y regulaciones de la escuela.

Responsabilidades de los Estudiantes

- Asistir a la escuela y asistir a clases regularmente y a tiempo.
- Estar preparado para la clase con todos los materiales apropiados.
- Conocer, comprender y obedecer todas las reglas y regulaciones de la escuela.
- Respetar en gran medida los derechos del personal de la escuela, los compañeros y el público en general.
- Demostrar orgullo por la apariencia de los edificios y terrenos escolares.

Derechos de los Padres / Tutores

- Esperar que sus hijos pasen su tiempo en la escuela en un ambiente seguro, saludable, estimulante, académicamente desafiante mientras participan en una actividad productiva bajo la supervisión y dirección de un personal dedicado y atento.
- Ser informado de las políticas y regulaciones escolares.
- Revisar los registros de sus hijos con la asistencia proporcionada por un miembro del personal certificado.

Responsabilidades de los Padres / Tutores

- Visitar la escuela periódicamente y participar en conferencias con maestros, consejeros y / o administradores sobre el progreso académico y el comportamiento de sus hijos.
- Proporcionar acciones de apoyo asegurándose de que los niños duerman lo suficiente, tengan la nutrición adecuada y la ropa adecuada para asistir a la escuela.
- Mantener una disciplina constante y adecuada sobre sus hijos y aprobar medidas disciplinarias razonables según lo aplique el personal de la escuela.
- Cooperar con la escuela para lograr mejoras diseñadas para mejorar el programa educativo ofrecido a los estudiantes.
- Para proporcionar a la escuela información actual sobre la dirección legal, teléfono, datos médicos y otros datos que puedan ayudar a la escuela a atender a sus hijos.
- Familiarizarse con las políticas y regulaciones de la escuela en todo momento.
- Participar en la educación de sus alumnos a lo largo del año escolar.

Derechos de los Maestros

- Esperar y recibir la atención, el esfuerzo y la participación de los estudiantes inscritos en su clases.

Contar con el apoyo de los padres y la administración cuando se aplican reglas diseñadas para proporcionar un clima de aprendizaje óptimo.

- Para enseñar con interrupciones mantenidas a un mínimo absoluto.
- Disfrutar del mismo nivel de respeto y trato cortés que se otorga a los miembros de la clase individual y colectivamente.

Responsabilidades de los Profesores

- Considerar el valor personal de cada estudiante individual como un ser humano único e importante.
- Establecer un ambiente de aula en el que pueda tener lugar un aprendizaje productivo.
- Hacer todo lo posible para equipar a cada alumno con el conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios para una vida exitosa.
- Evaluar ideas, opiniones y expresiones divergentes de manera objetiva y tratarlas de manera equilibrada e imparcial.
- Mantener informados a los padres y estudiantes, a través de informes oportunos y periódicos, de todos los datos pertinentes relacionados con la experiencia escolar del estudiante.
- Evaluar continuamente sus propias estrategias de instrucción para lograr los resultados esperados de aprendizaje de los estudiantes (ESLR) y mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- Para iniciar y hacer cumplir las reglas individuales del aula de acuerdo con las políticas de la escuela y del Distrito.

Derechos de los Administradores

- Esperar que todos los estudiantes, padres y empleados de la escuela reconozcan la responsabilidad del administrador de mantener un ambiente seguro en el campus.
- Esperar que los estudiantes, los padres y los empleados de la escuela reconozcan la responsabilidad del administrador de hacer cumplir las políticas del Distrito y las reglas escolares tal como lo indican la administración del Distrito y la Junta de Educación.
- Esperar el apoyo de los padres y maestros al hacer cumplir las políticas del Distrito y las reglas escolares y al tomar esas decisiones diseñadas para proporcionar un clima de aprendizaje óptimo.
- Responsabilidades de los administradores
- Proporcionar un liderazgo que establezca, aliente y promueva la enseñanza ejemplar y el aprendizaje efectivo.
- Establecer, publicar y hacer cumplir las reglas escolares que faciliten el aprendizaje efectivo y promuevan actitudes y hábitos de buena ciudadanía entre los estudiantes.
- Para poder brindar apoyo a los maestros en el cumplimiento de las políticas del Distrito y las reglas escolares.
- Para hacer un esfuerzo decidido para mantenerse en sintonía con las expresiones de las preocupaciones del estudiante / personal / padres / comunidad y para reaccionar con sensibilidad hacia ellos.
- Para solicitar asistencia del Distrito para servicios de apoyo y agencias y recursos comunitarios en todos los casos que requieran tal acción.
- Poder comunicar a los padres las ausencias no verificadas de los estudiantes.

Instrucción de Tecnología

Al comienzo de cada año escolar, los padres / tutores recibirán una copia de la Política del Distrito y los Reglamentos Administrativos con respecto al acceso de los estudiantes a Internet y sitios en línea (Código de Educación 48980)

Uso de Internet y Tecnología

El Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing brinda acceso a Internet a todos los estudiantes inscritos activamente a través de la red de computadoras del Distrito. El sitio web del Distrito se encuentra en www.nclusd.org. Todos los usos de las computadoras y redes del Distrito están regulados por la Política de Uso Aceptable (AUP) de NCLUSD, que se puede encontrar en el sitio web del Distrito.

Los estudiantes están autorizados a usar el equipo del Distrito para acceder a Internet de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades del usuario que se especifican a continuación y de acuerdo con la política de la Junta Directiva y el Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito. Los estudiantes pueden solicitar permiso del Director o persona designada para acceder a Internet o servicios en línea en un dispositivo móvil personal. Con permiso, los estudiantes pueden tener acceso y deben cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades que se especifican a continuación.

El director o la persona designada deben supervisar el mantenimiento de los recursos tecnológicos de cada escuela y pueden establecer pautas y límites sobre su uso.

Acceso a Internet

El propósito de proporcionar acceso a los recursos de Internet y de la red del Distrito es proporcionar acceso a recursos únicos y la oportunidad de apoyar la educación y la investigación. El Internet se utilizará para la actividad de instrucción regular o para compilar los datos necesarios para la investigación educativa. Los estudiantes usarán el sistema de manera responsable y principalmente con fines educativos.

El Distrito Escolar Unificado Newman-Crows Landing cumple con la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA). Específicamente, CIPA requiere que los distritos escolares usen tecnología para bloquear el acceso a los sitios de Internet que son: A) obscenos, (B) contienen pornografía infantil o (C) que son dañinos para los menores.

La tecnología de filtrado de Internet puede no ser 100% efectiva, y no existe un sustituto técnico para la supervisión adecuada de un niño que se conecta desde la escuela o el hogar. Las escuelas implementarán un plan de estudios de ciudadanía digital para educar y capacitar a nuestros estudiantes para que se conviertan en ciudadanos digitales seguros, responsables y respetuosos. Se solicita a los padres que refuercen el uso responsable, aceptable y seguro de Internet en el hogar.

Herramienta de Monitoreo para Padres

Para apoyar la seguridad en línea de los estudiantes en la escuela y en el hogar con la implementación de dispositivos 1: 1 en Orestimba, hemos colaborado con una nueva empresa, Securly. Securly es un sistema de filtro que proporciona filtrado web para organizaciones educativas. Está habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin importar la ubicación de Chromebook de su hijo. Securly no solo filtra el contenido web para estudiantes, pero también nos permite comunicar el uso del dispositivo con los padres. Securly tiene un portal principal para padres, lo que le permitirá comprender y participar más plenamente en la experiencia en línea de su hijo. Una de Las características le permitirán recibir un informe semanal resumido de la actividad de la productividad de su hijo en Internet mientras trabajamos con usted para implementar el portal para padres, tendrá la oportunidad de definir aún más a qué sitios web podrá acceder su hijo, así como a qué hora del día. El contenido puede ser recuperado. El acceso de los padres se configurará según la información de PowerSchool. Por favor asegúrese de proporcionar el correo electrónico de los padres / tutores al registrar a su estudiante en PowerSchool en el comienzo del año escolar. Si hay cambios en este correo electrónico (correo nuevo o diferente), por favor actualizar en PowerSchool Y llamar a la oficina de su escuela para que podamos hacer los cambios apropiados en

Securly. Si su estudiante es nuevo en la escuela, informe al personal de la oficina que le gustaría recibir notificaciones o puede registrarse usando el enlace en esta página.

Privacidad

El Distrito se reserva el derecho de controlar todo uso de la tecnología del Distrito, incluidas las comunicaciones de Internet, para uso indebido. Las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos, pueden ser monitoreados o leídos por los funcionarios del Distrito para garantizar el uso correcto del sistema. Dicha supervisión / grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para fines legales. Los estudiantes deben saber que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del Distrito (como búsquedas en la web y correos electrónicos) no se puede borrar ni eliminar. Dado que el uso de la tecnología del Distrito está destinado a fines educativos, los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología del Distrito.

Obligaciones y Responsabilidades

Estas pautas se proporcionan para que usted conozca las responsabilidades que está a punto de adquirir. En general, estos requieren la utilización eficiente, ética y legal de los recursos de la red. Acceso al

Internet a través de la red NCLUSD y el uso de los recursos de la red del Distrito, incluidas las cuentas de correo electrónico, son privilegios, no derechos.

1. Para usar la tecnología del Distrito e Internet, un estudiante debe haber firmado:
 - a. Código de conducta del estudiante y reconocimiento del manual
 - b. Acuerdo de uso aceptable de tecnología
 - c. Acuerdo de procedimientos y políticas de Chromebook
 - d. Acuerdo de Google Apps para Educación
2. Todo el equipo del Distrito debe ser usado con cuidado. Cualquier cambio, alteración o modificación por parte del estudiante de cualquier configuración en el equipo del Distrito, no están permitidos. Los estudiantes no deben instalar aplicaciones de software no autorizadas en los equipos del Distrito.
3. El estudiante, en cuyo nombre se emite una cuenta, es responsable de su uso adecuado en todo momento. Deben usar la red solo con su propio número de cuenta. Los estudiantes no deben compartir cuentas o contraseñas con nadie.
4. Los estudiantes no deberán acceder, publicar, enviar, publicar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazador, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda interpretarse como acoso o desprecio de otros en función de su raza / etnia, origen nacional , género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Los estudiantes no deben usar el sistema para fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni deben promover prácticas no éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o la política de la Junta.
5. Los estudiantes no deben divulgar, usar o difundir información de identificación personal sobre ellos mismos u otros al usar cualquier forma de comunicación electrónica.
6. Los estudiantes no deben usar material que pueda infringir derechos de autor, licencia, marca registrada, patente u otros derechos de propiedad intelectual.
7. Los estudiantes no deben cargar, descargar o crear virus informáticos intencionalmente, intentar maliciosamente dañar o destruir el hardware o software del Distrito o intentar dañar o destruir los datos de cualquier otro usuario. Esto incluye interrumpir o limitar el acceso a los recursos de la red o usar la red para hacer que la entrada no autorizada a cualquier otro dispositivo sea accesible a través de la red (piratería).
8. Los estudiantes deberán cumplir con todos los filtros, aplicaciones y configuraciones de red que configuran la accesibilidad al contenido en Internet. Los estudiantes no deben pasar por alto estos para acceder al contenido restringido por el Distrito.
9. Los estudiantes deben reportar cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios a un maestro o administrador.
10. NCLUSD niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Consecuencias

Cualquier uso inapropiado que sea contrario a la política de la escuela, las leyes locales, estatales y

federales estará sujeto a acción disciplinaria según la política disciplinaria. Esto puede incluir suspensión o expulsión. Además, las violaciones pueden ser reportadas a las agencias policiales según corresponda.

Política de Telefonía Celular

El distrito reconoce la importancia de la comunicación electrónica entre estudiantes y padres, particularmente en situaciones de emergencia en toda la escuela. Además, el distrito reconoce ese tiempo de instrucción

debe protegerse de interrupciones innecesarias. Se les permitirá a los estudiantes tener en su posesión un dispositivo de señalización electrónica en el campus durante el día escolar, mientras asiste a la escuela patrocinada

actividades, o bajo la supervisión y control de un empleado del distrito escolar solo de acuerdo con con los siguientes requisitos:

1. Los teléfonos celulares solo pueden usarse antes y después de la escuela, o durante las actividades escolares que ocurrieran fuera del horario escolar.
2. Los teléfonos celulares permanecerán apagados y en las mochilas durante el tiempo de instrucción, incluido el pasoperíodos, descansos y almuerzo.
3. Durante el tiempo de instrucción del día escolar, los teléfonos celulares deben estar apagados a menos que el instructor pruebe el uso de teléfonos celulares con fines educativos. Programar tales dispositivos para que vibren en lugar de anillo no cumple con el requisito de "apagado".
4. Durante las evaluaciones distritales, estatales y nacionales, los estudiantes tienen prohibido el acceso a cualquier dispositivo electrónico dispositivos en cualquier momento durante toda la sesión de prueba.
5. Los teléfonos celulares no pueden usarse para realizar actividades que violen la política de la junta, las reglas escolares, ley estatal o ley federal.
6. Los teléfonos celulares no se pueden usar de ninguna manera que interfiera con la educación o la interrumpa o actividades o eventos extracurriculares.
7. Los estudiantes deben cumplir con una solicitud hecha por el personal de la escuela para dejar de usar un teléfono celular u otro dispositivo de señalización incluso antes o después de la escuela.

Las violaciones de esta política darán lugar a medidas disciplinarias, incluida la confiscación del teléfono celular, suspensión y / o expulsión. Los dispositivos de señalización electrónica incluyen cualquier dispositivo que opera a través de

transmisión o recepción de ondas de radio, incluidos, entre otros, buscapersonas, teléfonos celulares y dos vías radios al permitir la posesión de dichos dispositivos por parte de los estudiantes, el distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida de el dispositivo o su mal uso por parte de otra persona (Referencia: Política de la Junta 5131.11).

El objeto no autorizado será confiscado por las autoridades escolares y será devuelto al padre / tutor a pedido, no al estudiante. Los teléfonos NO se entregarán a los estudiantes en función de llamadas telefónicas de los padres. Los padres deben levantar el teléfono en persona.

Política de Tardanzas

<p>Una de las responsabilidades de cada estudiante es estar en el aula cuando suena la campana o cuando comienza la clase. Llegar tarde es un comportamiento irresponsable, ya que es perjudicial para el proceso de aprendizaje.</p>
--

La facultad y el personal son conscientes de la importancia de la asistencia y la participación en el aula contribuye a la educación de los estudiantes. Por lo tanto, estamos haciendo un esfuerzo concertado para

reducir, para los estudiantes y maestros, las distracciones innecesarias causadas por una pequeña cantidad de estudiantes que no llegan a clase a tiempo. Las tardanzas no se pueden excusar a menos que sea una excusa del médico con una nota o cita en el tribunal con la documentación. Hay tres advertencias antes de que se aplique una consecuencia; Esto es para permitir emergencias de estudiantes / familias.

● TARDANZAS: CRITERIOS

1. Un estudiante llega tarde cuando él / ella no llega a un aula antes de que suene la campana, lo que indica el comienzo de la clase.
2. Si un estudiante llega tarde a más de 10 minutos, pero no más de 30 minutos, el maestro tiene la opción de no permitir la asignación de tareas debido a la falta de participación en la clase.
3. Una tardanza de más de 30 minutos sin una excusa válida se considerará un recorte y el estudiante será considerado ausente (EC 48260) y debe obtener un formulario de re-admisión (indicando un "recorte") de la oficina antes de ser permitido entrar al aula
4. La administración mantendrá un registro de tardanzas para cada estudiante.

TARDANZAS: CONSECUENCIAS

OHS

Los estudiantes serán asignados a la escuela los sábados con una octava tardanza por trimestre. Estudiantes que no asisten los sábados están sujetos a la pérdida de privilegios, que incluyen, entre otros, revocar el permiso de estacionamiento, retener el recibo rosa, excluido de las excursiones y actividades extra curriculares.

Yolo

A los estudiantes se les asignarán las siguientes consecuencias según la cantidad de tardanzas que acumulen Seminal.

3 tardanzas	1 detención despues de clases
4 tardanzas	2 detenciones despues de clases
5 tardanzas	3 detenciones despues de clases, carta de tardanzas enviada a casa
6 tardanzas 7 tardanzas	Intervención de Tardía Detenciones adicionales después de la escuela, reunión SART o DART

Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART)

Los estudiantes con ausencias excesivas y / o tardanzas serán referidos al Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART). El DART está compuesto por funcionarios del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing y el Departamento de Policía de Newman.

1. Cuando un estudiante tiene (6) o más ausencias injustificadas, o cuando se ha formado un patrón de ausencia, el estudiante es candidato para el Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART).
2. En la tercera ausencia sin excusa, se envía una carta a la casa y el administrador del sitio se reunirá con el estudiante y / o llamará a los padres para informar la preocupación de la escuela con respecto a la asistencia.
3. Si la asistencia del estudiante no mejora, se envía una segunda carta, antes de la 6ta ausencia injustificada, estableciendo una reunión del Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) con

el fin de ayudar a resolver las ausencias.

4. Si la asistencia del estudiante no mejora después de la reunión (SART), el estudiante será referido a (DART). En la reunión, se informa al padre y al estudiante que, según la sección 48260 del código de educación, su hijo está clasificado como ausente.
5. Dart dará el debido proceso a los padres y al estudiante. Una vez que esto se haya completado, los miembros de DART acordarán las acciones apropiadas.
6. Después de la reunión de DART, si los estudiantes de K-5 continúan ausentes, se debe enviar una carta a los padres indicando que el caso se remitirá al Departamento de Policía de Newman y / o a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) porque el estudiante se ha convertido en un ausente habitual como se define en la Sección 48263 del Código de Educación.
7. Para el estudiante en los grados 6-12, si el absentismo escolar continúa, se le pueden asignar horas de servicio comunitario, perder su permiso o licencia de conducir de acuerdo con el Departamento de Policía de Newman y / o la transición al programa de Educación Alternativa del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing .
8. En cualquier momento durante los procedimientos, el Departamento de Policía de Newman puede elegir citar al padre / tutor o estudiante y remitir el caso al Sistema de Tribunales del Condado de Stanislaus.
9. Cualquier contrato del año anterior continuará siendo revisado.

EXPECTATIVAS Y CONSECUENCIAS DE ASISTENCIA

La educación es una oportunidad y un derecho. Si los estudiantes no ejercen su derecho a asistir a la escuela, tienen una oportunidad limitada de recibir la educación básica necesaria para convertirse en miembros maduros, informados y productivos de la sociedad. El ausentismo tiene un efecto directo y negativo en el rendimiento, la promoción, la graduación, el comportamiento y el potencial de empleo de los estudiantes. Se ha demostrado bien que la asistencia regular es un factor clave en el éxito que un estudiante logra en la escuela.

Cuando un estudiante está ausente de la escuela todo el día por cualquier motivo, la escuela debe ser notificada ese día. Dicha notificación podrá efectuarse por:

1. Una llamada telefónica a la oficina de la escuela.
2. Una vista personal a la oficina.
3. Una nota enviada con el estudiante.

Si se envía una nota con el estudiante, debe enviarse a la oficina de la escuela antes de las 8:00 a.m. cuando los estudiantes regresen a la escuela.

Es responsabilidad del estudiante obtener un comprobante de readmisión de la oficina de la escuela entre las 7:30 y las 7:55 de la mañana. De lo contrario, la ausencia se puede clasificar como una reducción (ausencia no verificada) y no se permitirá el trabajo de recuperación.

Los estudiantes deben permanecer en los terrenos de la escuela en todo momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando el director o su designado lo excusen. Los estudiantes no deben abandonar el campus sin notificar primero a la oficina de la escuela y obtener el permiso de los padres. Se emitirá un pase fuera del campus en ese momento. Cualquier estudiante que salga de la escuela sin permiso o que no regrese después del almuerzo sin notificación a los padres recibirá un recorte y se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas.

AUSENCIAS: ASIGNACIÓN DE RECUPERACION DE TAREAS PERMITIDO

1. Ausencias Justificadas (Título 5 de la CAC, Sec. 420)

Las ausencias enumeradas a continuación están justificadas cuando se verifican de acuerdo con el Código de Educación y la Política del Distrito.

- a. Enfermedad
- b. Cuarentena dirigida por el funcionario de sanidad del condado o ciudad.
- c. Citas médicas, dentales y oculares:
 - Se anima a los estudiantes a hacer citas médicas, dentales y de la vista después del horario escolar siempre que sea posible.
 - Los estudiantes serán liberados y recibirán ausencias justificadas para citas solo con la aprobación por escrito de los padres o tutores. La única excepción será para aquellos estudiantes cuyos padres o tutores hayan proporcionado un consentimiento anual por escrito a la escuela para liberar y excusar a sus hijos en la verificación médica.
- d. Asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando dicha ausencia no sea más de un día si el servicio se lleva a cabo en California y no más de tres días si el servicio se realiza fuera de California.

Se les permitirá a los estudiantes recuperar las tareas escolares perdidas. A los estudiantes se les permitirá un día escolar por cada día de ausencia para completar el trabajo. El profesor puede ampliar el tiempo de maquillaje. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido recae en el estudiante.**

2. Ausencias Justificadas por Razones Personales: Se Requiere Aprobación Previa (E.C. 48205)

Se permitirá la ausencia de un alumno siempre que la ausencia sea por una de las siguientes razones personales justificables:

1. Una comparecencia en el juzgado.
2. Una conferencia de empleo.

3. Una situación de dificultades para alumnos / familias, según lo autorice el Director o persona designada por el administrador.
4. La observancia de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno.
5. La asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro (4) horas por semestre.
6. Asistir a un servicio funerario de una persona que no sea un miembro de la familia inmediata.
 - Antes de una ausencia descrita en esta sección, el director o persona designada por el administrador debe recibir y aprobar una solicitud firmada por los padres.
 - Solo en el caso de una emergencia extrema, el director aprobará una ausencia después de que ocurra la ausencia.

Un alumno cuya ausencia está justificada de acuerdo con las condiciones anteriores deberá tener privilegios de recuperación. Los estudiantes deben hacer arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. A los estudiantes se les permitirá un día escolar por cada día de ausencia para completar el trabajo. El profesor puede ampliar el tiempo de maquillaje. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido recae en el estudiante.**

3. Ausencias justificadas / tiempo de liberación para educación religiosa - se requiere notificación previa (E.C. 46014)

- a. El estudiante tiene el consentimiento por escrito de su padre / madre o tutor, indicando la hora de salida del estudiante de la escuela. El consentimiento por escrito debe enviarse a la escuela dos días antes de salir de la escuela.
- b. La verificación de asistencia al ejercicio designado se proporciona a la escuela el primer día después de la ausencia.
- c. El estudiante asiste a la escuela el día de la ausencia por al menos el día mínimo según lo define el Código de Educación.
- d. Ningún alumno será excusado de la escuela por tal propósito en más de cuatro días por año escolar.

Los estudiantes deben hacer arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. A los estudiantes se les permitirá un día escolar por cada día de ausencia para completar el trabajo. El profesor puede ampliar el tiempo de maquillaje. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido recae en el estudiante.**

4. Finalización del Trabajo Perdido por un Alumno Suspendido (E.C. 48913)

El maestro de cualquier clase de la cual un alumno está suspendido puede requerir que el alumno suspendido complete cualquier tarea y examen que haya perdido durante la suspensión. **La responsabilidad de obtener y hacer el trabajo en clase recae en el estudiante.**

AUSENCIAS (FALTO A CLASES): NO SE PERMITEN RECUPERAR LA ASIGNACIÓN

1. Ausencias por Razones Personales (Sin Aprobación Previa) Injustificada (E.C. 048205)

A los estudiantes que están ausentes por razones personales y que no recibieron la aprobación previa de la persona designada para la administración por tal ausencia, no se les permitirá recuperar las tareas o exámenes perdidos durante la ausencia.

2. Ausentismo

Los estudiantes que estén ausentes de la escuela sin la aprobación del padre / tutor o la escuela se considerarán ausentes y NO se les permitirá recuperar las tareas o exámenes, que se asignaron durante el ausentismo.

Los estudiantes que abandonan el campus o el aula sin la debida autorización de la escuela serán considerados ausentes.

3. Ausencias No Verificadas (Ausentismo)

Las ausencias, que no se pueden verificar, se considerarán como ausencias sin la aprobación de los padres / tutores o la escuela (ausentismo escolar). NO se permite la asignación de asignaciones. Dos días de ausencias no verificadas resultarán en Escuela de Sábado.

CONSECUENCIAS POR AUSENCIA EXCESIVA

1. Ausentismo [E.C. 48260-48263, 48900 (k), 49164]

Los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela durante cualquier parte del día escolar sin la aprobación verificada de un padre / tutor o la escuela. Se seguirán los siguientes procedimientos cuando un estudiante se ausente de la escuela durante cualquier parte del día escolar sin una excusa válida o llegue tarde sin la aprobación de la escuela por más de 30 minutos:

Primer Incidente (Carta de ausentismo # 1 enviada a casa): Se informará al estudiante y a los padres sobre las leyes de asistencia obligatoria y la política y los procedimientos de asistencia de la escuela. El estudiante será instruido para asistir a todas las clases. El no hacerlo será tratado como un "desafío a la autoridad".

* Nota: Se puede asignar una consecuencia alternativa, como la detención, la suspensión interna o el servicio comunitario.

Segundo Incidente (Carta de ausentismo # 2 enviada a casa): Se informará al estudiante y a los padres sobre las leyes de asistencia obligatoria y la política y los procedimientos de asistencia de la escuela. El estudiante será instruido para asistir a todas las clases. El no hacerlo será tratado como un "desafío a la autoridad".

* Nota: Se puede asignar una consecuencia alternativa, como detención, suspensión interna, escuela de sábado o servicio comunitario.

Tercer Incidente (Carta de ausentismo # 3 enviada a casa): Se informará al estudiante y a los padres sobre las leyes de asistencia obligatoria y la política y los procedimientos de asistencia de la escuela. El estudiante será referido al subdirector para que se le asigne un contrato SART. El estudiante será instruido para asistir a todas las clases. De lo contrario, se tratará como un "desafío a la autoridad". Se le informará al estudiante que no se emitirá un permiso de trabajo o que se le revocará si el estudiante llega al 4to paso. El estudiante es un ausente legal (ausente de la escuela sin una excusa válida por 3 días o tardanza de más de 30 minutos en cada uno de 3 o más días). (E.C. 48260) La escuela puede recomendar que el padre / tutor asista a la escuela un día con el estudiante.

* Nota: Se puede asignar una consecuencia alternativa, como detención, suspensión interna, escuela de sábado o servicio comunitario.

- El estudiante puede ser referido a un programa de educación alternativa, como una escuela secundaria de continuación.
- El estudiante no es elegible para participar en actividades extraescolares o co-curriculares por el resto del año escolar en Orestimba o Yolo.
- No se emitirá un permiso de trabajo o se revocará un permiso de trabajo.

2. **Absentismo Excesivo**

Una vez que un estudiante acumula un total de catorce días (con excusa y / o sin excusa) durante un año escolar:

- A. Un administrador de la escuela puede colocar al estudiante en Supervisión de Asistencia (DART) que impone el requisito de que las faltas adicionales deben ser verificadas por un profesional médico autorizado. (Título CAC 5 sec. 421b)
- B. Un estudiante no puede ser colocado en Supervisión de Asistencia a menos que el padre / tutor haya sido notificado previamente en la conferencia o por carta de la política de ausencia excesiva de la escuela después de que el estudiante haya estado ausente diez (10) días (70 períodos) o más.
- C. Una vez que un estudiante ha sido colocado en Supervisión de Asistencia, un administrador de la escuela debe llamar y celebrar una conferencia con los padres. El padre / tutor será nuevamente informado de la política de ausencia excesiva de la escuela. Si no se puede contactar al padre / tutor, el administrador mantendrá una conferencia con el estudiante y se enviará una carta certificada al padre / tutor para informarle de las disposiciones pertinentes de la política de ausencia excesiva y que el estudiante se encuentra en Supervisión de Asistencia .

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Estudio Independiente está diseñado para estudiantes que van a estar ausentes por un período prolongado de tiempo. El proceso para solicitar un estudio independiente es el siguiente:

1. El estudio independiente debe solicitarse al menos 5 días antes de la salida del estudiante. El trabajo no puede estar garantizado si la escuela no recibe un aviso con al menos 5 días de anticipación.
2. Se puede solicitar un estudio independiente por un período de no menos de 5 días, no más de 10 días.
3. Los padres deben solicitar un formulario de Estudio independiente en la oficina. Se deben proporcionar detalles: fechas, destino, etc.
4. El padre y el alumno firman el formulario.
5. El secretario de asistencia notificará a los maestros y preparará un trabajo de carpeta para ser asignado. Los maestros enviarán todo el trabajo de IS al secretario de asistencia. Todo el trabajo será puesto en carpeta preparada y entregada al estudiante en su último día en la escuela. Es responsabilidad del estudiante de recoger todo el trabajo de la oficina!
6. El trabajo terminado debe enviarse a los maestros el día del regreso del estudiante en estudio independiente.

El trabajo que no se envíe o el trabajo incompleto se contará como faltante asignación. El trabajo de IS incompleto o faltante puede afectar la calificación final de un estudiante. También puede afectar el estado promocional de un estudiante de 8° grado.

7. Los estudiantes que no regresen a la escuela después de 10 días serán dados de baja.

EJEMPLOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL I, II, III (PUEDE VARIAR POR EL SITIO DE LA ESCUELA)

Intervenciones escalonadas de Yolo:

Apoyos e intervenciones académicas	Apoyos e intervenciones sociales / emocionales
Nivel 3 <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de estudio de estudiantes (SST) ● Programa de intervención académica basado en necesitar ● IEP ● Plan 504 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de estudios de habilidades sociales de nivel 3 y Intervenciones de comportamiento ● Referencia a recursos de salud mental ● Colocación alternativa
El nivel 2 <ul style="list-style-type: none"> ● Leer 180 ● Math 180 ● Equipo de estudio de estudiantes (SST) ● Programa de recuperación académica (ARP) ● Soporte de hábitos de estudio en línea 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de estudios de habilidades sociales de nivel 2 y Intervenciones de comportamiento ● Equipo de estudio de estudiantes (SST) ● Referencia del consejero escolar
Nivel 1 <ul style="list-style-type: none"> ● Acceso al contenido central y al plan de estudios. ● Sala de estudio ● Ayuda con la tarea en línea 	<ul style="list-style-type: none"> ● PBIS ● Aula clara y en todo el campus expectativas de comportamiento para todos los estudiantes

Reglas de elegibilidad Grados 6-12

Actividades Extracurriculares

Los siguientes son ejemplos de actividades extracurriculares:

Consejo Estudiantil / Oficiales de Clase

1. Atletismo
2. Interactuar
3. Actividades del club durante el horario escolar

Actividades co-curriculares (Fuera del día escolar)

1. Obras de teatro u otras representaciones
2. Olimpiada de ciencias u otras competencias académicas.
3. Viaje de octavo grado
4. Consejería de pares

Actividades Curriculares

Los siguientes son ejemplos de actividades curriculares:

1. Futuros Agricultores de América (FFA)
2. Banda / Color Guard (Todas las actuaciones)
3. Anuario (Yearbook)
4. Periodismo

Nota: Las actividades curriculares según el Código de Educación 35160.5 (7) no están sujetas a los criterios de elegibilidad establecidos en este AR

La determinación final con respecto a la ubicación de cualquier evento en las categorías de actividades de las notas anteriores será realizado por el Superintendente o su designado.

Para que un estudiante participe en actividades extracurriculares, se deben cumplir los siguientes criterios:

1. Los estudiantes deben tener al menos un promedio de calificaciones de 2.0 en la calificación anterior período. Los períodos de calificaciones para los grados 9-12 son Semestre 1 y Semestre 2, cuando se almacena el crédito. Para la escuela intermedia, grados 6-8, los períodos de calificación para la elegibilidad serán Trimestre 1, Trimestre 2, Trimestre 3 y Trimestre 4.
2. Mantener el progreso de graduación. Se considerará más de una F, en un período de calificación No mantener el progreso de graduación.
3. Si un estudiante recibe una F para el período de calificación actual, puede obtener hasta 2 calificaciones para elegibilidad. Se considerará un período de prueba para el estudiante. No habrá tiempo de juego otorgado hasta que la calificación se recupere mediante la recuperación de crédito, si está disponible.
4. La elegibilidad inicial para los alumnos de noveno grado se establecerá según el semestre de fin de año Los grados. Los estudiantes de 8° grado que no se consideran elegibles pueden tomar el Puente de verano programa, si se ofrece. La finalización exitosa del programa Summer Bridge en Orestimba Permitir que los estudiantes sean condicionalmente elegibles para el primer trimestre de su noveno grado. El estudiante y la familia deben aceptar los requisitos de tutoría, disciplina y académicos para el 1er. cuarto de su noveno grado.

REQUISITOS DE PROMOCIÓN DE 8 ° GRADO: DE LA ESCUELA YOLO

LOS GRADOS DEL SEMESTRE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD DE PROMOCION

Para participar en las actividades de graduación de 8° grado (paseo de clase, cena, baile y ceremonia de promoción), un estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

Los estudiantes que se transfieren a Yolo durante el año escolar están sujetos a los mismos requisitos de promoción

- Un estudiante debe mantener un promedio de calificaciones acumulativo de 2.0 o más durante los tres años o no será elegible para todas las actividades de promoción.
- Las calificaciones de escuelas anteriores a las que asistió se promediarán con las calificaciones obtenidas en Yolo para determinar el estado de la actividad de promoción.

Los estudiantes también deben cumplir con los siguientes requisitos durante el año de octavo grado para participar en actividades de promoción de fin de año:

- Los estudiantes deben mantener un GPA acumulativo de un semestre durante el octavo año escolar.
- Los estudiantes no pueden recibir más de 2 semestres de clase F durante el octavo año escolar.

Los estudiantes pueden no ser elegibles para participar en todas las actividades de promoción una vez que hayan acumulado más de seis días de suspensión en el hogar durante su octavo año escolar.

La mala conducta o asistencia puede hacer que un estudiante sea declarado inelegible para participar en cualquier actividad de promoción. La administración evaluará el comportamiento y / o la asistencia para determinar el nivel de participación en las actividades de promoción.

PREMIOS DE PROMOCIÓN DEL 8º GRADO

Premio Gustafson

El Premio Gustafson se otorga a un estudiante que se ha destacado académicamente y ha demostrado las cualidades de la honestidad, cooperación, servicio a la escuela y comunidad.

Premio Christman

El Premio Christman se otorga al estudiante graduado que ha demostrado la mayor mejora durante los años en Yolo

Premios de la Legión Americana

Los American Legion Awards se otorgan a un destacado estudiante masculino y femenino. Estos estudiantes han distinguido ellos mismos en lo académico, ciudadanía y esfuerzo.

Premios Atlético de Niños y Niñas

Estos premios se otorgan a un estudiante masculino y femenino que ha demostrado un alto nivel de rendimiento y compromiso y una actitud positiva del equipo en los deportes de otoño e invierno.

Premios del Young Ladies Institute

El Newman YLI otorga este premio a los estudiantes con el promedio de calificaciones más alto de los grados 6, 7 y 8 grado años Las calificaciones semestrales de 6to, 7mo y 8vo grado se usan para determinar la elegibilidad para este premio.

Becas de TOSCA

Cada año, la Organización de Becas de TOSCA reconoce a diez estudiantes de 8º grado con los más altos g.p.a. a partir del 6 7º y 8º grado. Las calificaciones semestrales y trimestrales de cada año se utilizan para determinar la elegibilidad para el reconocimiento TOSCA.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA SECUNDARIA ORESTIMBA

Requerimientos Mínimos

Los estudiantes inscritos en la Escuela Secundaria Orestimba deben completar con éxito 260 créditos semestrales y aprobar el Proyecto de Portafolio / Entrevistas para los requisitos de graduación del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing. El siguiente es un resumen del curso de estudio requerido para los estudiantes:

<u>Créditos Requeridos</u>	<u>Créditos de Semestre</u>
Inglés	40
Ciencias Sociales	30
Civilización mundial, Historia de los Estados Unidos, Gobierno estadounidense / Economía	
Matemáticas	30
Educación Física	20
4 años de Banda o 4 temporadas de un equipo deportivo escolar pueden contar para el segundo año	
Ciencia	30
Debe incluir 10 estudiantes de Física y 10 Ciencias de la vida 3° año de elección	
Éxito 101	10
Lengua Extranjera o Artes Finas	10
Computadoras / Tecnología	10
Total de Cursos Requeridos:	Total: 180
Electivos Requeridos	Total: 180
Total para la graduación:	260 créditos

Requisitos Adicionales

Finalización exitosa de la carpeta de ultimo grado (Senior Portfolio), entrevista de salida y 40 horas de servicio comunitario.

Información General de Graduación

1. A cada curso se le asigna un valor de cinco (5) créditos por semestre. Un estudiante normalmente puede ganar cuarenta (40) créditos por semestre y ochenta (80) créditos por año.
2. Los estudiantes de Orestimba High School que tienen deficiencias en créditos para graduarse pueden solicitar o ser recomendados para inscribirse en la recuperación de créditos. Este programa es un plan de estudios de autoaprendizaje independiente que requiere que los estudiantes completen con éxito el trabajo asignado de manera oportuna por semestre, según lo indique el Departamento de Asesoramiento de Orestimba High School. Los créditos obtenidos a través de este programa pueden cumplir con los requisitos de graduación y / o los requisitos de UC / CSU A-G.
3. Todos los estudiantes de 16 y 17 años que no se hayan graduado de la escuela secundaria pueden optar por solicitar prueba bajo el Examen de aptitud de la escuela secundaria de California (CHSPE) administrado a través del estado Junta de Educación. Este certificado es legalmente equivalente a un diploma de escuela secundaria, excepto que aquellos los titulares de certificados que no se hayan graduado regularmente de la escuela secundaria deberán presentar una verificación verificada aprobación de los padres para abandonar la escuela antes de cumplir los 18 años.
4. Solo los estudiantes que cumplen con los requisitos del Distrito Escolar Unificado Newman-Crows Landing para graduación participará en ejercicios de graduación.
5. A ningún estudiante que haya completado los requisitos para la graduación se le negará un diploma como medida disciplinaria, pero se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación cuando su conducta lo justifica. Dicha exclusión se considerará como una suspensión de la escuela, y será sujeto a los mismos procedimientos y garantías del debido proceso que la suspensión
6. La administración de la escuela determinará si un estudiante se graduará o no 24 horas antes para comenzar. Los padres serán notificados lo antes posible si un estudiante no se va a graduar.
7. No se otorgarán premios de graduación, que requieren una calificación final del semestre, a los estudiantes graduados hasta que los profesores de cada asignatura hayan presentado la calificación final por escrito. Además, ningún estudiante lo hará graduarse de la preparatoria Orestimba hasta que las calificaciones finales para los créditos requeridos se presenten en escribiendo a la administración de la escuela. Esto puede requerir la adjudicación del valedictorian y honores salutatorian en los ejercicios de comienzo.

8. Cada escuela secundaria en el distrito tendrá su ejercicio de graduación por separado. Los graduados participar en la ceremonia escolar de la escuela en la que han completado los requisitos para graduacion
9. Los estudiantes que se transfieren a un programa de educación alternativa recuperan unidades para cumplir con la graduación los requisitos deben completar un semestre completo en el Programa de Educación Alternativa para ser elegible para reingreso a la escuela secundaria Orestimba.

Requisitos:

- Reunión de Padres / Estudiantes / Consejero

- Los estudiantes que inician la recuperación de crédito deben completarla en el tiempo asignado cada semestre. El no completar los cursos no dará crédito.

3. Todos los estudiantes de 16 y 17 años de edad que no se hayan graduado de la escuela secundaria pueden optar por solicitar el examen bajo el Examen de Competencia de la Escuela Secundaria de California (CHSPE, por sus siglas en inglés) administrado por la Junta de Educación del Estado. Este certificado es legalmente equivalente a un diploma de escuela secundaria, excepto que los titulares de certificados que no se hayan graduado regularmente de la escuela secundaria deberán presentar la aprobación verificada de los padres para abandonar la escuela antes de cumplir los 18 años.

4. Solo los estudiantes que cumplan con los requisitos de graduación del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing participarán en los ejercicios de graduación.

5. A ningún estudiante que haya completado los requisitos para graduarse se le puede negar un diploma como medida disciplinaria, pero se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación cuando su conducta lo amerite. Dicha exclusión se considerará como una suspensión escolar y estará sujeta a los mismos procedimientos y garantías del debido proceso que la suspensión.

6. La administración de la escuela determinará si un estudiante se graduará o no al menos una semana antes del comienzo. Se notificará a los padres tan pronto como sea posible (generalmente una semana antes de la semana de graduación) si un estudiante no se graduará.

7. No se otorgarán premios de graduación, que requieren una calificación final de semestre, a los estudiantes que se gradúan hasta que los maestros de cada materia hayan presentado la calificación final por escrito. Además, ningún estudiante se graduará de Orestimba High School hasta que las calificaciones finales para los créditos requeridos se presenten por escrito a la administración de la escuela. Esto puede requerir la adjudicación de los honores valedictorian y salutatorian en los ejercicios de graduación.

8. Cada escuela secundaria del distrito tendrá su ejercicio de graduación por separado. Los graduados participarán en la ceremonia escolar de la escuela en la que han completado los requisitos para la graduación.

9. Los estudiantes que se transfieran a un Programa de Educación Alternativa recuperen unidades para cumplir con los requisitos de graduación deben completar un semestre completo en el Programa de Educación Alternativa para ser elegibles para reingresar a la Escuela Secundaria Orestimba.

Recuperacion de Credito

Los estudiantes de Orestimba High School que tienen deficiencias en créditos para graduarse pueden solicitar o ser recomendados para inscribirse en la recuperación de créditos. Este programa es un plan de estudios de autoaprendizaje independiente que requiere que los estudiantes completen con éxito el trabajo asignado en forma oportuna por semestre, según lo indique el Departamento de asesoramiento de Orestimba High School. Los créditos obtenidos a través de este programa pueden cumplir con los requisitos de graduación y / o los requisitos de UC / CSU A-G.

Requisitos:

- Reunión de Padres / Estudiantes / Consejero
- Los estudiantes que inician la recuperación de crédito deben completarla en el tiempo asignado cada semestre. El no completar los cursos no dará crédito.

Concesión de Diplomas de Escuela Secundaria (Circunstancias Especiales)

Al considerar una recomendación a la Junta de Gobierno para la concesión de un diploma en el caso de un estudiante con circunstancias especiales, las siguientes razones pueden ser consideradas para la concesión de un diploma de escuela secundaria:

1. Un estudiante que se mude fuera del distrito durante el último trimestre del último año, y que complete satisfactoriamente los requisitos de graduación de este distrito dentro del año actual.
2. Un estudiante que se muda al distrito durante el último trimestre de su último año y que cumple satisfactoriamente con los requisitos de graduación de su distrito anterior.

Política de Comportamiento de Actividad

Los estudiantes de secundaria que asistan a un evento, ya sea que participen o apoyen, cumplirán todas las reglas y regulaciones establecidas por los sitios secundarios y la escuela anfitriona. Cualquier estudiante reportado a las administraciones de OHS o Yolo por violaciones en las que se incurrió mientras asistía a dicha actividad será disciplinado según el manual del estudiante de secundaria y / o si las violaciones merecen, se entregará a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente para enjuiciamiento.

Programa de Después de Escuela

El Programa de Después de Escuela de Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing se ofrece a todos los estudiantes en todos los niveles de grado dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing. Los programas de K8 son financiados a través de subvenciones de Educación y Seguridad Después de la Escuela (ASES). El programa de la escuela secundaria se financia a través del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP).

El objetivo del Programa de Después de Escuela (ASP) es alinear y expandir el currículo regular del día mediante la introducción de actividades prácticas de enriquecimiento junto con una conexión a experiencias culturales para estimular el cerebro y educar los sentidos. En pocas palabras, el personal del Programa de Después de Escuela (ASP) se esfuerza por conectarse con cada niño de manera significativa todos los días.

El enfoque del Distrito se centra en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y el aumento de las actividades de desarrollo social para que los jóvenes promuevan la conexión y desarrollen la capacidad de navegar en múltiples contextos culturales en un esfuerzo por reducir el uso de drogas y la desconexión de los jóvenes.

Es un privilegio ser parte del Programa de Después de Escuela (ASP) y los estudiantes deben seguir las reglas establecidas a principios del año, incluido el Código de conducta de educación. Si los estudiantes no pueden seguir las reglas, recibirán una referencia del coordinador. Causar lesiones corporales a otro estudiante o tener más de dos referencias resultan en una suspensión inmediata / posible expulsión del programa. Los Directores de Aprendizaje se reunirán con el estudiante para ver si la ofensa llevará el castigo al día regular.

Uso de Alcohol y Drogas

Ningún estudiante debe poseer, usar, transmitir o intentar poseer, usar o transmitir o estar bajo la influencia de (no se requiere intoxicación legal) cualquier sustancia controlada, alcohol o cualquier sustancia química utilizada para inhalar en las instalaciones de la escuela o -Campus locales en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela.

Excepción: un estudiante que use un medicamento autorizado por un médico autorizado a través de una receta específicamente para el uso de ese estudiante no se considerará que ha violado esta política. Sin embargo, cualquier medicamento autorizado por un médico debe dejarse en la oficina de la escuela durante las horas escolares o dejarlo con un empleado supervisor del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres / tutores y el médico deben completar la Solicitud de los padres para la administración de medicamentos si los medicamentos recetados se llevan a la propiedad del Distrito o a un evento patrocinado por el Distrito. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y / o expulsión, tal como se explica en la Sección II del Manual de OHS.

Asignaciones Cuando Enfermo

Los estudiantes con una enfermedad prolongada deben hacer arreglos con la oficina para que los maestros envíen las tareas para todas las clases. Las asignaciones pueden ser recogidas por un padre / tutor, un familiar o un amigo para que el estudiante lo complete. Todo el trabajo se debe entregar a la escuela.

Elegibilidad para Actividades Atléticas y otras Actividades Extracurriculares

La Escuela Secundaria Orestimba se adhiere a todos los Reglamentos de Elegibilidad de la Federación Interescolar de California (CIF). Consulte la política de elegibilidad que se encuentra en la Sección IV del manual de OHS si tiene preguntas sobre requisitos específicos.

Asistencia Atlética y Otro Evento

Las reglas escolares con respecto al comportamiento están vigentes en todos los eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes deben ingresar y salir solo a través de la puerta de entrada autorizada. Ningún estudiante que abandone un evento atlético será readmitido. Ningún estudiante menor de la edad de la escuela secundaria podrá ingresar sin un padre / tutor. Cualquier persona que la administración o el personal de seguridad considere perturbadora, irrespetuosa o una perturbación deberá irse.

Andar en Bicicleta y en Monopatín

Los estudiantes pueden traer una patineta en el campus, pero solo pueden montarla antes y después de la escuela y completamente fuera del campus. Las bicicletas no se deben usar durante el horario escolar, se deben estacionar en los estacionamientos de bicicletas en todo momento y se deben asegurar con una cadena y candado.

Reglas y Regulaciones del Autobús

El transporte en autobús proporcionado por el distrito, incluido cualquier vehículo del distrito, es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las reglas establecidas por el conductor del autobús. La mala conducta en el autobús se remitirá al director o persona designada para una acción disciplinaria. Los padres / tutores y sus estudiantes serán responsables de cualquier daño al autobús en el que incurra el estudiante.

Los estudiantes deberán:

1. No abordar el autobús hasta que un adulto supervisor esté presente.
2. Cargar y descargar solo en un área designada.
3. Cooperar y cumplir con todas las reglas de transporte.
4. Mantener el autobús limpio y sanitario.
5. Cumplir con todas las reglas de la escuela.

6. Mantenga el nivel de ruido a un nivel aceptable para no distraer al conductor del autobús.

Cafetería y Almuerzo

Los estudiantes deben observar las reglas de conducta apropiadas en la cafetería. No se tolerarán cortes en línea, correr en la cafetería, tirar comida o hacer travesuras en general. Los estudiantes son responsables de mantener su área de almuerzo (mesas, piso, etc.) limpia. El comportamiento inaceptable resultará en la suspensión de los privilegios de la cafetería.

Boletín Diario

Cada mañana, el boletín diario se lee al comienzo del primer período y luego se publica en el área de la oficina principal. Todos los anuncios generales de la escuela y la información del club están incluidos en el boletín.

Regulaciones de Baile

Todos los bailes serán considerados bailes cerrados. Los estudiantes deben ser elegibles para actividades extracurriculares para poder asistir a todos los bailes. Todas las personas que asistan deben permanecer en el edificio durante la duración del baile. A cualquier persona que se vaya se le negará la readmisión. Fiesta de invierno y formal: solo los estudiantes de OHS y sus invitados pueden asistir a un baile. Los estudiantes deben enviar un formulario de solicitud de invitado de baile a la oficina antes del baile y el formulario debe ser aprobado por la escuela OHS y la administración de la escuela del invitado para que el invitado pueda asistir al baile de OHS. Solo se permitirá un invitado por estudiante de OHS. La lista de invitados se revisará en la puerta y se negará la admisión a los invitados que no estén en la lista. La administración se reserva el derecho de rechazar la admisión a cualquier estudiante o invitado. Los estudiantes de K-8 no podrán participar en los bailes de la escuela secundaria. Los invitados no pueden ser mayores de veinte años para entrar al baile. Todas las reglas de la escuela estarán en efecto y se harán cumplir.

La duración de los bailes patrocinados por cualquier clase, club u organización bajo la jurisdicción del distrito escolar será la siguiente:

Orestimba High School Prom

Cuatro Horas: 9 p.m. - 1:00 am.

Todos los otros bailes

Tres Horas: 8 p.m.-11: 00 o 9:00 p.m. - Medianoche

Escuela Intermedia Yolo

6 p.m. - 9 p.m.

Detención

Los estudiantes pueden ser asignados a servir la detención por la administración de la escuela o los maestros. Los maestros que asignen detención por más de 15 minutos notificarán a los padres con 24 horas de anticipación. La detención puede consistir en la asignación a un aula, aula de usos múltiples, a la escuela de sábado o al detalle de trabajo de OHS. Los estudiantes que no cumplan con una asignación de detención son las consecuencias de las asignaturas que se detallan en el Código de Conducta Estudiantil bajo desafío a la autoridad escolar.

Uso de la Biblioteca

La biblioteca de OHS y Yolo está abierta de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. diario. Los estudiantes que van a la biblioteca durante el horario escolar deben tener un "pase" de su maestro. Todos los libros se prestan por un período de dos semanas. Se permite una renovación. Los libros deben devolverse con prontitud y en buenas condiciones. Los libros de referencia no se pueden retirar. Hay un cargo de diez (10) centavos por día por todo el material de la biblioteca vencido. Si un libro se pierde o se daña, se facturará a los estudiantes el costo de reemplazo del artículo.

Casilleros

Los estudiantes recibirán un casillero para Educación Física (PE). Solo la ropa de PE será almacenada en el casillero. Las Escuela Orestimba y Yolo no son responsables por artículos robados o perdidos.

Otros Campus del Distrito

Se les recuerda a los estudiantes que no pasen ni paseen por ningún otro campus del Distrito media hora antes de que empiecen las clases, durante las horas escolares (incluida la hora del almuerzo) o media hora después de que terminen las clases. Los infractores estarán sujetos al código de disciplina de OHS por desafiar a la autoridad escolar.

Conferencias de Padres

Para continuar con la meta del Distrito de proporcionar un proceso de comunicación efectivo para los estudiantes, padres / tutores y personal, las conferencias de padres / maestros se programan al final del primer y tercer trimestre. Otras conferencias se pueden organizar con cita previa.

Areas de Estacionamiento

Todos los vehículos conducidos por los estudiantes para asistir a la escuela o hacer negocios deben estar registrados en la oficina de la escuela y deben mostrar un Permiso de estacionamiento de OHS.

- Todos los vehículos motorizados para estudiantes deben estar estacionados en el estacionamiento del estudiante en los espacios apropiados provistos.
- No se les permite a los estudiantes sentarse en sus autos mientras están en la propiedad de la escuela.
- Los estudiantes no deben estacionarse en ninguna otra área que no sea el estacionamiento para estudiantes
- Los vehículos en violación serán citados por el Departamento de Policía de Newman.
- Las infracciones continuadas resultarán en la pérdida de los privilegios de conducir / estacionar.
- La exposición de velocidad o cualquier otra violación del Código de Vehículos Motorizados de California se informará al Departamento de Policía de Newman para una acción legal.
- Los estudiantes no deben vagar en el estacionamiento en ningún momento.
- Los estudiantes no deben usar sus carros como casilleros.

Permiso para Salir de las Instalaciones de la Escuela

Los estudiantes no deben salir del campus sin notificar primero a la Oficina de la Escuela. Se requiere que los estudiantes obtengan un permiso para salir del campus y deben traer una nota de su médico o padre / tutor que indique la razón de la ausencia. Un alumno debe permanecer en los terrenos de la escuela en todo momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando el Director o su designado lo excuse. Cualquier estudiante que salga de la escuela sin el permiso de la oficina de la escuela estará sujeto a las consecuencias descritas en la Sección II del Manual de OHS.

Uso del Teléfono

El teléfono de la oficina está disponible para estudiantes para uso de emergencia o solo para asuntos oficiales de la escuela.

Reporte de Progreso

Los informes de progreso se emitirán a los estudiantes durante el curso de cada trimestre. El informe notificará a los padres / tutores de la posición de cada estudiante durante ese trimestre de calificaciones. Los padres / tutores / estudiantes que tengan preguntas sobre los Informes de progreso deben hacer una cita con el maestro (s) para revisar el contenido.

Baile Formal (Prom)

El Prom de la Escuela Secundaria Orestimba está limitado solo a Juniors y Seniors. Underclassmen puede asistir como invitado de un upperclassman. Los estudiantes de clase superior pueden traer un invitado externo, pero una solicitud de invitado debe completarse y presentarse al menos 10 días antes de la promoción. Se anunciará la fecha final de la oferta de promoción

un mes antes de la promoción y no se venderán ofertas después de esa fecha. La última fecha de reembolso para las ofertas de prom es 10 días antes de la fecha de prom. Actualmente, la elegibilidad no es un requisito para asistir a la fiesta de graduación. Más información sobre el código de vestimenta y el comportamiento para el baile estará disponible. Los estudiantes que tienen ausencias excesivas o casos de ausentismo escolar (según lo determinado por la administración y evaluados caso por caso) no se les permitirá asistir a la fiesta de graduación.

Solicitudes de Actividad Escolar

Los estudiantes deben hacer que sus representantes de consejo estudiantil / clase envíen una solicitud de actividad (aprobada y firmada por un asesor) para cualquier actividad patrocinada por el estudiante (lavado de autos, baile, etc.). El representante será responsable de presentar la solicitud al consejo estudiantil para su aprobación al menos una semana antes de la actividad. Un representante de la organización que realiza la solicitud debe estar presente cuando se vota la solicitud.

Transporte Escolar

Los estudiantes que participan en cualquier actividad escolar que requiera transporte deben viajar en el transporte escolar. Todas las excepciones necesitarán permiso previo del entrenador / asesor / maestro y del director. Los estudiantes que no viajen en el transporte escolar o que no hayan obtenido la aprobación previa autorizada para una excepción no participarán en la actividad.

Tarjetas de (Student Body)

Las tarjetas de identificación de los estudiantes estarán disponibles cada otoño a través del Consejo de Estudiantes. Los estudiantes pueden comprar sus tarjetas de identificación por \$ 10. El precio incluye una nueva etiqueta de actividad estudiantil para el año escolar.

Solicitud del Profesor para la Asistencia de los Padres

Los maestros y administradores de secundaria pueden emitir una "Solicitud de asistencia de los padres por parte de los maestros" que solicita la intervención de los padres en el comportamiento y / o el progreso académico de un estudiante. Estas solicitudes se registran en los registros escolares actuales del estudiante y pueden ayudar a ayudar al personal de asesoramiento de la escuela a abordar los problemas para ayudar al estudiante a lograr el éxito.

Tabaco - Uso o Posesión:

La ley estatal prohíbe el uso o posesión de tabaco / productos de tabaco en las instalaciones de la escuela o dentro de 1000 pies de un sitio escolar. Los estudiantes en propiedades adyacentes a los terrenos de la escuela están bajo estas restricciones. Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y regulaciones de la escuela durante el día escolar, incluido el período de almuerzo. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión y / o la expulsión.

Video Vigilancia

Con el fin de garantizar un ambiente escolar seguro, la administración de la escuela puede usar equipo de video vigilancia en los terrenos de la escuela y / o durante cualquier actividad escolar.

POLÍTICA PARA EL USO DE PERROS A LA BÚSQUEDA DE CONTRABANDO EN PROPIEDADES DEL DISTRITO

La Junta de Fideicomisarios (Junta) del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing se compromete a proporcionar a los estudiantes y empleados escuelas y lugares de trabajo libres de drogas y armas. Con ese fin, la Junta prohíbe la presencia de drogas, sustancias controladas, armas de cualquier tipo, artefactos explosivos, alcohol o cualquier

intoxicante (como esos términos están definidos por la ley estatal o federal o la política del Distrito) en la propiedad del Distrito o en cualquier evento patrocinado por el Distrito. Esta prohibición se aplica a empleados, estudiantes, clientes, visitantes y cualquier otra persona.

1. Todas las personas son responsables de la seguridad de cualquier vehículo, casillero, escritorio, bolsa u otros artículos que posean o traigan a la propiedad del Distrito o a un evento patrocinado por el Distrito. Ninguna persona deberá poseer, colocar, mantener o mantener ningún artículo o material que esté prohibido por la ley o la política del Distrito en artículos, casilleros, vehículos, escritorios o bolsas asignados a ellos o bajo su control mientras se encuentre en la propiedad del Distrito o en una oficina patrocinada por el Distrito. evento.

2. En un esfuerzo por mantener el lugar de trabajo y las escuelas libres de drogas y armas, el Distrito puede usar perros no agresivos especialmente entrenados para detectar y alertar sobre la presencia de esas sustancias prohibidas por la ley o la política del Distrito. Estas inspecciones se harán sin previo aviso y se realizarán a discreción del coordinador del programa.

3. Bajo ninguna circunstancia se permitirá a un perro olfatear a la persona de un estudiante, empleado, cliente, visitante o cualquier otra persona mientras se encuentre en la propiedad del Distrito o en cualquier evento del Distrito. Esta prohibición se extiende e incluye demostraciones. Cuando se usa con fines de demostración, el perro no puede oler a la persona ni a ninguna persona y debe estar bien separado de la audiencia.

4. Los perros no deben usarse en habitaciones ocupadas por personas, excepto para fines de demostración con el cuidador presente.

5. El perro puede ser usado para olfatear el aire alrededor de casilleros, escritorios, bolsas, artículos o vehículos que se encuentran en propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito.

6. Solo el manejador oficial del perro determinará qué constituye una alerta por parte del perro. Si el perro alerta sobre un artículo o lugar en particular, se llamará a la escena a la persona que tiene el uso, la entrega a la propiedad del Distrito o el responsable de ese lugar o artículo para presenciarse la búsqueda. Todas las búsquedas se realizarán de acuerdo con la política del Distrito y la ley aplicable.

7. En caso de que el perro avise en un casillero, en una mochila o en un vehículo cerrado con llave, se le pedirá al propietario o persona que lo lleve a la propiedad del Distrito que lo abra para su inspección. La negativa a abrir el artículo para la inspección resultará en contacto con los padres y medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la suspensión o expulsión, una solicitud de asistencia del departamento de policía local y, en el caso de un vehículo, la pérdida de privilegios de estacionamiento en la propiedad del Distrito. Un vehículo está sujeto a revisión en todo momento mientras se encuentra en el campus de la escuela. (Código de Vehículos de California 21113 (A)). Los visitantes o clientes pueden ser expulsados de las propiedades del Distrito. Se incluirá un límite de 1000 pies adyacente a las instalaciones de la escuela como parte de esta política).

8. El descubrimiento de una sustancia prohibida poseída por un estudiante puede resultar en una referencia a una agencia de cumplimiento de la ley y / o medidas disciplinarias escolares de acuerdo con la política del Distrito.

9. Los estudiantes serán informados de esta política al comienzo de cada año escolar.

EXPECTATIVAS Y CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

(La cantidad de violaciones que ocurren en el año escolar actual determina las consecuencias).

Nota: El día escolar durante el cual se asigna una suspensión se puede contar en el número de días suspendidos. Una expulsión significa ser removido de la asistencia escolar en el Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing. Sólo la Junta de Educación puede decidir sobre una expulsión. Dicha decisión se basará en la recomendación de un Panel Administrativo compuesto por administradores del distrito, ninguno de los cuales proviene del lugar del incidente disciplinario.

Durante la Suspensión:

1. El estudiante no se reportará a la escuela ni estará a menos de 1000 pies de cualquier campus escolar del Distrito durante el período de suspensión, a menos que venga a la oficina de la escuela en asuntos oficiales por acuerdo previo con un administrador de la escuela.
2. Se espera que el estudiante esté bajo la supervisión de un padre durante el horario escolar (de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.) al cumplir los días de suspensión en el hogar.
3. El estudiante no debe asistir a ningún evento del distrito escolar ni a los que se llevan a cabo en ningún otro campus escolar durante la suspensión.
4. “El maestro de cualquier clase de la cual se suspende a un alumno puede requerir que el alumno suspendido complete todas las tareas y exámenes perdidos durante la suspensión”. (EC 48913) **La responsabilidad de obtener y completar el trabajo de clase y / o los exámenes perdidos durante el la suspensión recae en el alumno.**

NOTICIA IMPORTANTE

1. Ningún alumno será suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados a menos que el acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia escolar. (E.C. 48900) Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos que se enumeran en esta sección y están relacionados con la actividad escolar o la asistencia que se producen en cualquier momento, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- mientras esté en el recinto escolar
- mientras va o viene de la escuela
- durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus
- durante, o mientras va, participando o viniendo de una actividad patrocinada por la escuela

2. Los estudiantes que acumulen 10 días de suspensión en la escuela o en el hogar pueden estar sujetos a una transferencia involuntaria a un programa alternativo. Los estudiantes que acumulen 20 días de suspensión en la escuela o en el hogar están sujetos a una recomendación de expulsión a la junta escolar. Se tomarán medidas disciplinarias si la conducta de un estudiante es perjudicial para el proceso educativo o causa peligro para las personas o la propiedad, aunque la ofensa no esté específicamente definida en el Código de Conducta del Estudiante.

3. Responsabilidad parental por mala conducta intencional de un menor que resulte en lesiones o la muerte de un alumno o empleado escolar o que intencionalmente elimine, altere o dañe de cualquier manera cualquier propiedad real o personal, que pertenezca a un distrito escolar o propiedad personal de cualquier empleado de la escuela, será responsable de todos los daños causados por el menor. La responsabilidad del padre o tutor no debe exceder los veinticinco mil dólares (\$ 25,000). El padre o tutor también será responsable por el monto de cualquier recompensa que no exceda los diez mil dólares (\$ 10,000) (E.C. 48904).

4. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar las medidas disciplinarias tomadas contra un estudiante. Una reunión debe ser solicitada con el director.

5. Al ingresar a la propiedad escolar, se considera que la persona que conduce un vehículo da su consentimiento para una búsqueda completa del vehículo, todos sus compartimentos y contenidos, por parte de los funcionarios escolares o del personal de aplicación de la ley por cualquier motivo. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y está vigente las 24 horas del día. [Código de Vehículos de California, Sección 21113 (A)].

CAUSAS DE SUSPENSIÓN OBLIGATORIA EN PRIMERA OFENSA

Dependiendo de la gravedad del acto, un estudiante puede ser recomendado para una colocación educativa alternativa o expulsado por los primeros o sucesivos delitos.

1. POSEER, USAR, O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE una bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo. Poseer no más de una onza de marihuana. Usar o estar bajo la influencia de la marihuana o cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad. [CE. 48915 y E.C. 48900 (c)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente. Puede ser asignado a un programa de consejería de abuso de sustancias.

2a Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

* Nota: Los estudiantes que aparecen en las funciones de la escuela y que han consumido o tienen en su posesión bebidas alcohólicas o sustancias controladas pueden ser manejados por acción policial. (Código Penal, sección 647) (Código de Salud y Seguridad, sección 11550)

2. POSESIÓN ILEGAL O OFRECIENDO, ARREGLANDO O NEGOCIACIÓN ILEGALMENTE PARA VENDER CUALQUIER PARAFERMERÍA DE DROGAS, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad. [CE. 48900 (j)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente. Puede ser asignado a un programa de consejería de abuso de sustancias.

2a Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

3. CONFIGURACIÓN DE INCENDIOS O INTENTACIÓN DE INCENDIOS, incluida la activación de falsas alarmas o la manipulación de equipos de emergencia. (Secciones 447, 455 y 148.4 del Código Penal) [E.C. 48900 (k)]

1ª Infracción: 3-5 días de suspensión.

2a Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

4. DEFINICIÓN O INTERRUPCIÓN DE LA ESCUELA O INTERFERENCIA CON LA CONDUCTA PACÍFICA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA (sección 148.1 del Código Penal) [E.C. 48900 (k)]

1ª Infracción: 3-5 días de suspensión.

2a Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

5. ACUSADO, AMENAZADO O INTIMIDADO A UN ALUMNO QUE ES UN TESTIGO O TESTIGO DE QUEJAS EN UNA ESCUELA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO con el fin de evitar que el alumno sea un testigo o tomar represalias contra ese alumno por ser un testigo, o ambos. [CE. 48900 (o)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación de expulsión.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN EL HOGAR O DE OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS

Cuando se indique "suspensión" en este Código de conducta estudiantil, el director o la persona designada por el director determinarán si la consecuencia debe incluir, entre otras, suspensión en el hogar, suspensión en la escuela, escuela de sábado, detención o servicio comunitario. El servicio comunitario puede incluir, pero no se limita a; el trabajo realizado en los terrenos escolares durante horas no escolares en las áreas de embellecimiento al aire libre, mejoramiento del plantel y programas de asistencia de maestros o compañeros.

- El día escolar durante el cual se asigna la suspensión se puede contar en el número de días suspendidos.
- Las agencias policiales pueden ser notificadas a discreción de la administración de la escuela.
- Si la naturaleza de la ofensa hace apropiada una recomendación de colocación o expulsión de educación alternativa, el estudiante será suspendido cinco días por la infracción.
- Un estudiante puede ser suspendido por la primera ofensa dependiendo de la gravedad del acto, si el acto está relacionado con pandillas o si se determina que la presencia del alumno en los terrenos de la escuela representa un peligro para las personas y / o propiedad o amenaza con interrumpir El proceso instruccional. (E.C. 48900.5)

Solo para las infracciones del 1 al 10, dependiendo de la gravedad del acto, se puede recomendar a un estudiante para una colocación en educación alternativa o expulsión en la primera ofensa o infracciones posteriores.

1. CAUSADO, INTENTADO O AMENAZADO PARA CAUSAR LESIONES FÍSICAS A OTRA PERSONA; O FUERZA O VIOLENCIA COMPLETAMENTE UTILIZADA SOBRE LA PERSONA DE OTRA, excepto en defensa propia. [CE. 48900 (a) (1) y 48900 (a) (2)]

1ª infracción:	Hasta 5 días de suspensión
2ª infracción:	5 días de suspensión
3ra infracción:	5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa o expulsión

2. CAUSADO O INTENTO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD (cortar, desfigurar o herir de alguna manera cualquier propiedad del distrito escolar, o la lesión maliciosa o la destrucción de la propiedad real o personal de otra persona (Sección 594 del Código Penal) [EC 48900 (f)]

1ª infracción:	Hasta 5 días de suspensión
2ª infracción:	5 días de suspensión
3ra infracción:	5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa o expulsión

Nota: El padre / tutor legal será responsable por los daños a la propiedad del distrito escolar. Cuando el menor y el padre no pueden pagar por los daños, el distrito escolar debe proporcionar un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de los daños monetarios. Los padres o tutores del estudiante también son responsables de la cantidad de una recompensa pagada por la información que lleva a la detención de la (s) persona (s) causando el daño. (E.C. 48904)

3. AMENAZADO, INTIMIDADO, MENACADO O ACOSADO (INCLUYENDO ACOSO SEXUAL Y / O BULLYING ELECTRÓNICO) CUALQUIER OTRA PERSONA. [CE. 48900 (a), 48900 (k), 48900 (r), 48900.2, 48900.4]

- 1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / u otras consecuencias alternativas
2ª Infracción: 3-5 días de suspensión
3ra Infracción: 5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa o expulsión

4. COMPROMETIDO CON O HABÍA ALGUNA PARTE EN (HAZING) o cometió cualquier acto que lesione, degrade o deshonre a cualquier otra persona que asiste a la escuela. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de odio violento. [CE. 32050-52, 33032.5, 48900 (a), 48900 (k), 48900.3]

- 1ª Infracción: Hasta 5 días de suspensión
2ª Infracción: 5 días de suspensión
3ra Infracción: 5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa o expulsión

5. ROBADO O INTENTADO EN PROPIEDADES ESCOLARES O PROPIEDADES PRIVADAS. [CE. 48900 (g)]

- 1ª Infracción: Hasta 3 días de suspensión.
2ª infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa
3ª infracción: 5 días de suspensión y recomendación de expulsión

6. PROPIEDADES ESCOLARES ROBADAS O PROPIEDADES PRIVADAS RECIBIDAMENTE RECIBIDAS. [CE. 48900 (l)]

- 1ª Infracción: Hasta 3 días de suspensión
2ª Infracción: 5 días de suspensión
3ra Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación de expulsión.

7. CUALQUIER ACTO DE DEFINICIÓN O DESOBEDIENCIA, ya sea en lenguaje o en acción contra el personal de la escuela; se negó a cumplir con la solicitud u orden razonable del personal de la escuela. [CE. 48900 (k)]

- 1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
2ª Infracción: 3 días de suspensión
3ra Ofensa: 5 días de suspensión y / o posible recomendación para un programa de educación alternativa.

* Nota: una violación de la Política de uso de Internet de la escuela se considera un desafío a la autoridad.

8. COMPROMETIÓ UN ACTO OBSCENO O COMPROMETIDO CON LA PROFANIDAD O LA VULGARIDAD HABITUAL, INCLUYENDO LESIONES RACIALES Y / O ÉTNICAS, ya sea verbalmente o por escrito. [CE. 48900 (i)]

- 1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
2ª Infracción: Hasta 5 días de suspensión
3ra ofensa: 5 días de suspensión y / o posible recomendación para un programa de educación alternativa .

* Nota: Cualquier acto cometido contra el personal de la escuela garantiza consecuencias a partir de la segunda ofensa.

* Nota: Un estudiante será suspendido por la primera ofensa por 3 días si tal comportamiento interrumpe las actividades escolares [E.C. 48900 (k)], amenaza con interrumpir el proceso de instrucción, o causa un peligro para las personas o la propiedad (E.C. 48900.5).

9. POSEIDO CUALQUIER OBJETO EN EL CAMPUS QUE PODRÍA SER CONSIDERADO PELIGROSO (a menos que en el caso de la posesión de un objeto de ese tipo, el alumno haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que concurra el director o la persona designada de el director) si el director considera que la expulsión es inapropiada. [CE. 48900 (b)]

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante, notificación a los padres / tutores y / o consecuencias alternativas

2ª Infracción: 3 días de suspensión

3ª infracción: 5 días de suspensión

* Nota: las pistolas de juguete o similares se consideran objetos de naturaleza peligrosa y están dentro del alcance de este Código de conducta del estudiante en "Causas para la recomendación obligatoria de expulsión". El director debe informar por escrito al superintendente, quien le informará la junta directiva si la expulsión es inapropiada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares, que se indicará en el informe del incidente. (E.C. 48915)

10. PASIVOS FORJADOS, FALSIFICADOS, ALTERADOS O UTILIZADOS POR LA ESCUELA . [CE. 48900 (k)]

1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2ª Infracción: Hasta 3 días de suspensión

3ra Infracción: 5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa.

11. UTILIZADO O USADO TABACO o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina. [CE. 48900 (h)]

1ª Infracción: 3 días de suspensión

2ª Infracción: 5 días de suspensión

3ra Infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

* Nota: OHS no permite fumar ni usar tabaco ni ningún producto que contenga tabaco o nicotina por parte de los alumnos de la escuela mientras estén en el campus o mientras asisten.

actividades patrocinadas por la escuela o bajo la supervisión y control de los empleados del distrito. (E.C. 48901)

* Nota: Los materiales confiscados se devolverán a los padres a petición. Los materiales confiscados no serán devueltos a los estudiantes.

12. NO IDENTIFICARSE A SÍ MISMO o dar información falsa al personal de la escuela. [CE. 48900 (k)]

1ª Infracción: Advertencia al alumno y / o consecuencia alternativa.

2ª infracción: Hasta 3 días de suspensión.

3ra infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

13. MANIPULACIÓN DE PROPIEDADES DEL DISTRITO ESCOLAR o pertenencias de cualquier otra persona. [CE. 48900 (k)]

1ª infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2ª infracción: Hasta 3 días de suspensión

3ra infracción: 5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa.

14. HACER TRAMPA, PLAGIARISMO [E.C. 48900 (k)]

1ª Infracción: Advertencia al alumno. "F" en la asignación / prueba.

2ª Infracción: 3 días de suspensión. "F" en la asignación / prueba.

3ª Infracción: 5 días de suspensión. "F" en la asignación / prueba.

15. JUEGOS y APUESTAS o estar presentes habitualmente donde se realizan los juegos de azar y las apuestas. [CE. 48900 (k)]

1ª Infracción: Advertencia al alumno y / o consecuencia alternativa. Dependiendo del incidente, se puede hacer un informe policial.

2ª Infracción: 3 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

3ra Infracción: 5 días de suspensión y recomendación para un programa de educación alternativa.

16. INTERFERIR CON LA CONDUCTA PACÍFICA DEL CAMPUS O EL AULA

Causando la interrupción de la clase o el campus de una naturaleza menor pero molesta. [CE. 48900 (k)]

1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2ª Infracción: 3 días de suspensión

3ra Infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

* Nota: Las demostraciones públicas de afecto que la Administración considera excesivas pueden ser causa de consecuencias disciplinarias.

17. MERODEANDO EN O SOBRE CUALQUIER CAMPUS sin aparente propósito legal. [CE. 48900 (k)] (Código Penal 653G y 627)

1ª Infracción: advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2ª Infracción: 3 días de suspensión

3ra Infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

* Nota: Un estudiante puede estar sujeto a arresto de acuerdo con el Código Penal 653G si él / ella merodea en o cerca de cualquier escuela o lugar público, o en o cerca de donde los estudiantes asisten o se congregan, o vuelven a ingresar o llegan

en dicha escuela o lugar después de que un funcionario escolar le haya pedido que se vaya. El castigo por merodear incluye una multa que no excederá de \$ 1,000 y / o prisión en la cárcel del condado que no excederá los seis meses.

18. Se prohíbe CUALQUIER VESTIMENTA, GESTIÓN O APARIENCIA que la administración considere no autorizada o inapropiada, que interrumpa, o que interrumpa el proceso educativo, o que afecte la salud o la seguridad de las personas. [CE. 48900 (k), 35161, 35168, 35291.5, 35294.1]

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y notificación a los padres. El estudiante será enviado a casa para vestirse adecuadamente, si es necesario.

2ª Infracción: hasta 3 días de suspensión

3ra Infracción: 5 días de suspensión y posible recomendación para un programa de educación alternativa.

* Nota: Cualquier atuendo / parafernalia / símbolo que signifique afiliación a pandillas no se permitirá en el campus ni en ninguna actividad escolar. Cualquier atuendo / parafernalia / símbolo que muestre un logotipo u otro mensaje que promueva alcohol o sustancias controladas, que promueva la violencia, cualquier actividad ilegal o que sea sexualmente sugestivo no se puede usar en el campus ni en ninguna actividad escolar.

19. POSEIR UN OBJETO NO DE NATURALEZA PELIGROSA PERO IDENTIFICADO POR UN ADMINISTRADOR ESCOLAR COMO DISRUPTIVO, es decir, radios, reproductores de CD / Cd, patinetas u otros elementos que un administrador escolar identifique como disruptivos a menos que, en el caso de posesión de un objeto de ese tipo , el alumno había obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, en el que concurre el director o la persona designada por el director.

1ª Infracción: advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2ª Infracción: Hasta 3 días de suspensión

3ª Infracción: 5 días de suspensión.

* Nota: El objeto no autorizado será confiscado por las autoridades de la escuela y se devolverá al padre / tutor cuando lo solicite, no al estudiante.

* Nota: la posesión o el uso de artículos que generalmente no se consideran armas pueden estar prohibidos cuando el Director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado escolar o propiedad escolar en virtud de la posesión o el uso. Esta prohibición normalmente no se aplicará a los útiles escolares como lápices, brújulas y similares, a menos que esos instrumentos se usen de manera amenazante o amenazante.

20. COMPORTAMIENTO INAPROPIADO / DISRUPTIVO EN EL AUTOBÚS O EN OTROS VEHÍCULOS ESCOLARES

El transporte en autobús proporcionado por el distrito, incluido cualquier vehículo del distrito, es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las reglas establecidas por el conductor del autobús. La mala conducta en el autobús se remitirá al director o persona designada para una acción disciplinaria como se explica en el Código de conducta del estudiante. Los padres / tutores y sus estudiantes serán responsables de cualquier daño al autobús en el que incurra el estudiante.

1ra Ofensa: conferencia del administrador con el estudiante y notificación de los padres

2da Ofensa: hasta cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en el autobús

3ra Infracción: hasta 20 días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús

4ta Ofensa: Suspender los privilegios de montar por el resto del año escolar.

* Nota: Dependiendo de la seriedad del acto, el estudiante puede perder los privilegios de autobús a discreción de la administración y / o por el resto del año escolar en la primera ofensa o las infracciones posteriores.

22. MANEJADNO PELIGROSAMENTE / VELOCIDAD EN LOS SECTORES DE LA ESCUELA (a menos de 1,000 pies de cualquier campus).

1ª Infracción: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa y notificación a los padres

2ª Infracción: Revocación de los privilegios de estacionamiento por 10 días escolares

3ra infracción: Revocación de los privilegios de estacionamiento por 20 días escolares

4ta ofensa: Revocación de los privilegios de estacionamiento por el resto del año escolar

* Nota: Dependiendo de la gravedad del acto, el estudiante puede perder los privilegios de estacionamiento por el resto del año escolar en la primera ofensa o en las infracciones posteriores. La policía puede ser notificada dependiendo de las circunstancias.

CAUSAS DE RECOMENDACIÓN OBLIGATORIA DE EXPULSIÓN

Salvo lo dispuesto en las subdivisiones (c) y (e) del Código de Educación de California (EC), el director o el superintendente de escuelas recomendarán la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar en terrenos de la escuela, a menos que el director o el superintendente encuentren que la expulsión es inapropiada, debido a las circunstancias particulares.

1. CAUSÓ LESIONES FÍSICAS GRAVES a otra persona, excepto en defensa propia o uso voluntario de la fuerza o la violencia contra otra persona, excepto en defensa propia. [CE. 48915 y 48900 (a)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

2. POSEIDO, VENDIDO O DE OTRA MANERA SUMINISTRO CUALQUIER ARMARIO, CUCHILLO, EXPLOSIVO U OTRO OBJETO PELIGROSO, a menos que en el caso de posesión de algún objeto de este tipo, el alumno haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, el cual es concurrida por el director o la persona designada por el director. [CE. 48915 y 48900 (b)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

* Nota: El suministro o posesión de una pistola de juguete de imitación o imitación se considera un objeto de naturaleza peligrosa y se incluye en esta sección. [CE. 48900 (m)]

* Nota: la posesión de gas lacrimógeno / un arma de gas lacrimógeno / gas pimienta se considera un objeto peligroso. (Código Penal Sección 12401, 12402) (E.C. 49330)

* Nota: la posesión o el uso de artículos que generalmente no se consideran armas pueden estar prohibidos cuando el Director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado escolar o propiedad escolar en virtud de la posesión o el uso. Esta prohibición normalmente no se aplicará a los útiles escolares como lápices, brújulas y similares, a menos que esos instrumentos se usen de manera amenazante o amenazante.

3. SUMINISTRADO O VENDIDO CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo. [CE. 48915 y E.C. 48900 (c)]

Ira infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

* Nota: El suministro o posesión de una sustancia controlada de imitación (look-a-likes) con la intención de distribuir resultará en una recomendación de expulsión. Las sustancias controladas de imitación se consideran "objetos peligrosos". Esta infracción también infringe el Código de Salud y Seguridad 11680.

4. POSEIDO CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto por el primer delito de posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado. [CE. 48915 y E.C. 48900 (c)]

Ira Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

* Nota: Un estudiante que usa un medicamento autorizado por un médico autorizado a través de una receta específicamente para el uso de ese estudiante no se considerará que ha violado esta política. Sin embargo, cualquier el medicamento autorizado por el médico debe dejarse en la oficina de la escuela durante el horario escolar o dejarlo con un empleado supervisor del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres / tutores y el médico deben completar la Solicitud de los padres para la administración de medicamentos si los medicamentos recetados se llevan a la propiedad del Distrito o a un evento patrocinado por el Distrito.

5. POSEIDO CON LA INTENCIÓN DE VENDER CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo. [CE. 48900 (c)]

Ira Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

6. OFRECIDO, ARREGLADO O NEGOCIADO PARA VENDER CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, bebidas alcohólicas o intoxicantes y luego vendida, entregada o suministrada o parecen o en lugar de sustancias. [CE. 48900 (d)]

Ira Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

7. COMPROMETIDO O INTENTO DE COMETER UN ROBO O EXTORSIÓN [E.C. 48915 48900 (e)]

Ira Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

8. ASESORADO O ATACADO, O COMPROMETIDO CON UNA BATERÍA EN EL PERSONAL ESCOLAR (Sección 240, 242 del Código Penal) [E.C. 48915 y 48900]

1ra Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

9. COMPROMETIDO O INTENTO DE COMETER UN ASALTO SEXUAL como se define en las Secciones 261, 266c, 286, 288, 288a o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal. [CE. 48915 y E.C. 48900 (n)]

1ra Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

10. COMPROMETIÓ UNA AMENAZA TERRORÍSTICA (incluida, entre otras, una amenaza de bomba) contra funcionarios de la escuela o propiedad escolar, o ambos. “Amenaza terrorista” incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que intencionalmente amenace con cometer un delito que resulte en muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad que excedan los mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración debe tomarse como una amenaza, incluso si no hay una intención de llevarla a cabo realmente, lo cual, en su cara y en las circunstancias en que se hace, es tan inequívoco, incondicional, inmediato, y específico para transmitir a la persona amenazada, una gravedad de propósito y una perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y por lo tanto causa que esa persona tenga un temor constante por su propia seguridad o la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o su familia inmediata. (E.C. 48900.7)

1ra Infracción: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente.

POLÍTICA DE GRUPOS NO AUTORIZADOS

Declaración de la Misión: Como sucede con las acciones no autorizadas, la vestimenta, la apariencia y las palabras de estudiantes individuales en la zona escolar, la misma política se aplica a los grupos no autorizados presentes en la zona escolar.

Definición: Dos o más personas cuya presencia y / o apariencia y / o palabras y / o acciones en opinión de las autoridades escolares interrumpen o distraen el proceso académico y / o acosan, intimidan o amenazan a otros involucrados en el proceso académico y / o crear una atmósfera de lo mismo dentro de una zona escolar.

Política: Una vez identificadas por las autoridades escolares, los grupos no autorizados deben disolver y cesar todas las actividades no autorizadas. Para ser considerado para ser aceptado como un grupo autorizado dentro de una zona escolar, dicho grupo debe cumplir con los requisitos mínimos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- El grupo identificado debe presentar una declaración de misión por escrito firmada por todos los miembros del grupo identificado que deberá incluir:
 1. El grupo debe obtener un asesor de la facultad de entre el personal docente.
 2. Que la existencia del grupo en la zona escolar tiene un solo propósito específico que beneficia directamente la misión educativa de la escuela de alguna forma.
 3. Que no hay selectividad en la membresía ni hay any initiation rights

4. Que cualquier miembro nuevo identificado por las autoridades escolares debe firmar la declaración de la misión para que todo el grupo continúe existiendo.

Los criterios para determinar si los individuos están actuando o no de alguna manera como un grupo no autorizado deben ser establecidos por las autoridades escolares como se hace con cualquier otra política escolar.

Los estudiantes que violen esta política no solo están sujetos a la sanción escolar, sino que también pueden estar sujetos a la finalización obligatoria de un programa de tipo de resistencia y educación de pandillas.

Fin de la Mala Conducta del Año Escolar

Ninguna persona debe participar, promover o planificar ninguna actividad o broma perjudicial en relación con el final del año escolar. Cualquier interrupción o violación que la administración considere relacionada con la proximidad del cierre del año escolar, se tratará en el último paso de las sanciones enumeradas en el Código de conducta. Si no queda tiempo suficiente en el año en curso para que se notifique la consecuencia, al estudiante se le asignará la consecuencia al comienzo del siguiente año escolar.

CUALQUIER ESTUDIANTE DE ULTIMO GRADO Se prohibirá la participación a cualquier estudiante de ultimo grado que participe en cualquiera de estas conductas en cualquier actividad para seniors, incluidas, entre otras, las siguientes: Actividades para (Seniors), Premios para (Seniors) y Graduación. El estudiante (Senior) recibirán sus diplomas, pero no se les permitirá participar en los ejercicios de graduación.

SUSPENSION EN LA ESCUELA

La suspensión dentro de la escuela está destinada a proporcionar a los alumnos y padres una alternativa a la suspensión fuera de la escuela. Aunque un estudiante puede ser retirado de las clases regulares por interrupciones excesivas en el aula, la suspensión en la escuela está diseñada para proporcionar un tiempo de estudio productivo. Los estudiantes recibirán crédito completo por las tareas completadas en la escuela, y se les permitirá realizar exámenes de recuperación o exámenes perdidos durante la suspensión. Todos los estudiantes asignados a la suspensión en la escuela por un administrador, deben cumplir con el número total de días asignados. **Tomar una suspensión en casa no es una opción.** Las ausencias serán consideradas injustificadas o ausentes.

Hora: 8:00 a.m. - 3:00 p.m.

Requisitos: Informe a la sala de suspensión dentro de la escuela a las 8 a.m. Los estudiantes son responsables de comunicarse con los maestros antes de su día de suspensión y solicitar las asignaciones y llevar esos materiales de estudio al día de la suspensión para completar. Se requiere que los estudiantes sigan las reglas de suspensión dentro de la escuela y, de lo contrario, resultarán en días adicionales de suspensión y / o traslado involuntario a un sitio de Educación Alternativa por el resto del año escolar.

Si un estudiante no se adhiere a estas reglas, él / ella está sujeto a acciones administrativas adicionales.

DERECHO DE APELACIÓN Y DEBIDO PROCESO

Suspensión

1. La suspensión por parte del director o la persona designada por el director o el superintendente de escuelas estará precedida por una conferencia informal que llevará a cabo el director o la persona designada por el director entre el estudiante y, cuando sea posible, el maestro, supervisor o empleado de la escuela que lo refirió al director. En la conferencia, se informará al alumno sobre el motivo de la acción disciplinaria y las pruebas en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su defensa. [CE. 48911 (b)]
2. Un director, el designado del director o el superintendente de escuelas pueden suspender a un estudiante sin darle al estudiante la oportunidad de una conferencia solo si el director, el designado del director o el superintendente de escuelas determinan que existe una situación de emergencia. "Situación de emergencia", como se usa en este artículo, significa una situación determinada por el director, la persona designada por el director o el superintendente de escuelas para constituir un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o el personal escolar. Si un estudiante es suspendido sin una conferencia antes de la suspensión, tanto el padre como el estudiante serán notificados del derecho del estudiante a una conferencia y del derecho del estudiante a regresar a la escuela con el propósito de una conferencia. La conferencia se llevará a cabo dentro de los dos días escolares, a menos que el estudiante renuncie a este derecho o no pueda asistir físicamente por algún motivo, incluido, entre otros, encarcelamiento u hospitalización. La conferencia se llevará a cabo tan pronto como el estudiante pueda físicamente regresar a la escuela para la conferencia. [CE. 48911 (c)]
3. En el momento de la suspensión, un empleado de la escuela deberá hacer un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre o tutor del estudiante en persona o por teléfono. Siempre que un estudiante sea suspendido de la escuela, el padre o tutor deberá ser notificado por escrito de la suspensión. [CE. 48911 (d)]
4. El padre o tutor de cualquier estudiante deberá responder sin demora a cualquier solicitud de los funcionarios escolares para asistir a una conferencia sobre el comportamiento de su hijo. [CE. 48900 (f)]
5. El estudiante o el padre o tutor del estudiante tiene el derecho de apelar la suspensión ante el director cuya decisión será definitiva. Se debe solicitar una reunión dentro de los dos (2) días escolares posteriores al primer día de suspensión.
6. Los estudiantes permanecen en suspensión a través del proceso de apelación. Si el director anula la suspensión, toda la información relacionada con la suspensión se eliminará del registro del estudiante.

Expulsión

1. En caso de que la junta gobernante esté procesando la expulsión, el superintendente u otra persona designada por escrito por el superintendente puede extender la suspensión hasta que la junta gobernante haya emitido una decisión en la acción, si se ha determinado, después de una reunión en el cual el estudiante y el padre o tutor del estudiante están invitados a participar, que la presencia del estudiante en la escuela causaría un peligro para las personas o la propiedad o una amenaza de interrumpir el proceso de instrucción. [CE. 48911 (g)]
2. El estudiante y el padre o tutor del estudiante tendrán derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. Una audiencia de expulsión se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días escolares a partir de la fecha en que el director o el superintendente determine que el estudiante cometió cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900 del Código de Educación, a menos que el estudiante solicite por escrito que se aplase la audiencia. El estudiante tendrá derecho a por lo menos un aplazamiento por un período de no más de treinta (30) días calendario de una audiencia de expulsión. En caso de que

el cumplimiento por parte de la junta de gobierno de los requisitos de tiempo anteriores no es práctico, la audiencia de expulsión puede demorarse, por una buena causa, hasta cinco (5) días adicionales. Las razones para la extensión serán parte del registro al momento de la audiencia. [CE. 48918 (a)]

3. La notificación por escrito de la audiencia se enviará al estudiante al menos diez (10) días calendario antes de la fecha de la audiencia. [CE. 48918 (b)]
4. Un Panel Administrativo conducirá una audiencia para considerar la expulsión de un estudiante en una sesión cerrada al público a menos que el estudiante o el padre o tutor del estudiante lo soliciten, por escrito, al menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia. , que la audiencia sea una reunión pública. [CE. 48918 (c) (d)]
5. Dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la audiencia, el Panel Administrativo determinará si recomendará la expulsión del estudiante a la junta directiva.
6. La orden de expulsión y las causas, por lo tanto, se registrarán en el registro provisional obligatorio del estudiante y se enviarán a cualquier escuela en la que el estudiante se inscriba posteriormente al recibir una solicitud de la escuela de admisión para los registros escolares del estudiante. [CE. 48918 (j)]
7. La decisión de la junta directiva de expulsar a un estudiante se tomará dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la conclusión de la audiencia, a menos que el estudiante solicite por escrito que la decisión se posponga.
8. La notificación por escrito de cualquier decisión de la junta directiva para expulsar o suspender la ejecución de la orden de expulsión durante un período de prueba se enviará por correo, utilizando el método de "prueba de entrega" al estudiante o padre o tutor. La notificación incluirá una notificación del derecho de apelar la expulsión a la junta de educación del condado. [CE. 48918 (i)]
9. Los estudiantes que hayan sido expulsados no deberán participar en actividades extracurriculares, incluido el baile de graduación de la escuela secundaria, el viaje para personas de la tercera edad y la ceremonia de graduación por el tiempo que dure la expulsión. Los estudiantes que están en una expulsión suspendida no deberán participar en actividades extracurriculares por el tiempo definido en los estándares de elegibilidad de Asistencia y Comportamiento descritos en la subsección B de la Sección V en el Código de Conducta del Estudiante.
10. Para un estudiante que ha sido expulsado de conformidad con EC 48915 (c), la junta de gobierno fijará una fecha de un año a partir de la fecha en que ocurrió la expulsión, cuando el alumno será revisado para su readmisión a la escuela, excepto que la junta de gobierno puede establecer una fecha anterior para la readmisión caso por caso. Subdivisión (c) de los delitos de la Sección 48915 incluye:
 - a. Poseer, vender o de otra manera proveer un arma de fuego.
 - b. Blandiendo un cuchillo a otra persona.
 - c. Venta ilegal de una sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

- d. Cometer o intentar cometer un asalto sexual como se define en la subdivisión en E.C. 48900 (n) o cometer una agresión sexual como se define en E.C. 48900 (n).

Transferencia Involuntaria al Sitio de Educación Alternativa (E.C. 48432.5)

1. La decisión de transferir a un estudiante involuntariamente se basará en encontrar que el estudiante (a) cometió un acto enumerado en EC 48900 o (b) ha estado ausente o es irregular en la asistencia a la instrucción a la que está legalmente obligado a asistir .
2. La transferencia involuntaria a una escuela alternativa se impondrá solo cuando otros medios no logren la mejora del alumno; siempre que un estudiante pueda ser transferido involuntariamente la primera vez que cometa un acto enumerado en E. C. 48900 si el director determina que la presencia del estudiante causa un peligro para personas o propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.
3. Se debe proporcionar una notificación por escrito al estudiante y al padre o tutor del estudiante para informarle de la oportunidad de solicitar una reunión con el superintendente o una persona designada por el superintendente.
4. Ninguna de las personas involucradas en la decisión final de realizar una transferencia involuntaria de un estudiante a una escuela de Educación Alternativa deberá ser miembro del personal de la escuela en la que el estudiante está inscrito al momento de tomar la decisión. Un Equipo de Transición del Distrito tomará la decisión final para la transferencia de estudiantes.
5. A solicitud del padre o tutor del estudiante, la transferencia involuntaria se revisará anualmente.
6. Los estudiantes asignados a un sitio de educación alternativa deben completar un semestre completo en el sitio antes de que puedan solicitar la transferencia de nuevo a Orestimba High School o Yolo Middle. Los estudiantes que se transfieran en cualquier momento durante un semestre a un sitio de educación alternativa deben completar ese semestre y un semestre completo para considerar regresar a Orestimba High School o Yolo Middle School. Los estudiantes también deben haber obtenido con éxito todos los créditos necesarios para regresar al nivel de grado y la aprobación de los equipos de Transición.

Detención de Estudiantes Después de la Escuela

1. Los estudiantes pueden ser detenidos después de la escuela por hasta quince (15) minutos sin previo aviso a los padres.
2. La detención de dieciséis (16) a treinta (30) minutos requiere un esfuerzo razonable para dar aviso previo a los padres. La detención de más de treinta (30) minutos requiere notificación previa a los padres. El aviso previo incluye llamadas telefónicas.
3. 3. Independientemente de la duración de la detención, la notificación previa a los padres debe ocurrir en los casos en que la detención haga que un estudiante pierda el autobús escolar.

Iniciativa de Orientación de Universidades de California Información Para Padres

El Distrito Escolar Unificado de Newman - Crows Landing se ha asociado con el Colegio de California Iniciativa de orientación (CCGI) para ayudar a su hijo a desarrollar un plan universitario y profesional bien informado. CCGI es una organización sin fines de lucro que trabaja con distritos escolares en todo California para lograr dos objetivos principales:

(1) para garantizar que todos los estudiantes de último año de secundaria en California se gradúen con objetivos claros posteriores a la secundaria y planifique cómo lograrlos y (2) que los datos de la transcripción académica de cada estudiante los sigan a medida que avancen a través de los sistemas educativos para reducir las brechas de información que de otro modo podrían obstaculizar su éxito.

Como parte de este esfuerzo, CCGI administra la plataforma de planificación universitaria y profesional del estado de California, CaliforniaColleges.edu. Esta plataforma basada en la web ofrece a los estudiantes, familias y educadores un acceso único. apunte a la preparación universitaria, profesional, aplicaciones, herramientas de planificación e información para ayudar a planificar la vida después de la secundaria.

Como socio de CCGI, los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Newman - Crows Landing tienen acceso a herramientas y recursos exclusivos para apoyar su planificación universitaria y profesional. Estos recursos solo se proporciona cuando los datos de la transcripción se cargan del Sistema de información del estudiante (SIS) del distrito en CaliforniaColleges.edu de acuerdo con todas las leyes estatales y federales de privacidad estudiantil. Los beneficios de la asociación incluyen dar acceso a los estudiantes a las herramientas de elegibilidad de CSU y UC para ver progreso hacia el cumplimiento de los requisitos del curso "a-g". Esto ayudará a su hijo a saber si está tomando los cursos correctos en la escuela secundaria para alcanzar sus objetivos después de la graduación. Usted y su hijo pueden usar la plataforma para realizar un seguimiento de los plazos y las solicitudes presentadas, y los estudiantes pueden postularse en un colegio comunitario de California o en una universidad estatal de California directamente desde CaliforniaColleges.edu. La asociación del distrito con CCGI permite transferir información clave de la cuenta de su hijo a Estas aplicaciones hacen que todo el proceso sea más rápido y fácil. También permite el curso de su hijo información que se compartirá directamente con los colegios comunitarios y las CSU, ayudando a esos colegios a hacer decisiones más rápidas y mejores sobre admisión, colocación y ayuda financiera. Los estudiantes también pueden lanzar FAFSA de su cuenta, potencialmente suavizando el proceso de determinar la elegibilidad de Cal-Grant. Si desea darse de baja de la divulgación por parte del Distrito del curso y los datos de las pruebas de su hijo, por favor comuníquese con un subdirector en la escuela secundaria Yolo (209) 862-2984 o en la escuela secundaria Orestimba (209) 862-2916.